

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO

2016	17	01	69	P00029	FAC: 001-002-0000147910
------	----	----	----	--------	-------------------------

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA"**

OTORGADA POR:

SR. CARLOS ANDRES AVILA JURADO

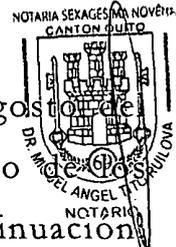
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 03 Copias

EM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día MIERCOLES seis (06) de Enero del dos mil dieciséis,
ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,**
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO, comparece el señor **CARLOS ANDRES AVILA**
JURADO, soltero, en calidad de Gerente General y como
tal Representante legal de la compañía "**AUTOMOTRIZ**
MOTORCHECK C. LTDA", según consta del
documento que se agrega a la presente como habilitante.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

1 edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz
2 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en
3 virtud de que me exhibe su cédula de ciudadanía que en
4 fotocopias autenticadas por mí se agregan a éste
5 instrumento, y me solicitan que eleve a escritura pública el
6 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal
7 que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente
8 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
9 su cargo, sírvase incorporar una por la que conste la
10 REFORMA DE ESTATUTOS contenida en las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece
12 a otorgar la presente escritura pública el señor CARLOS
13 ANDRES AVILA JURADO, en calidad de Gerente General y
14 como tal Representante legal de la compañía
15 “AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA”, quien actúa,
16 además, debidamente autorizado por la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y uno
18 de agosto del año dos mil quince. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.-** 2.1.- Mediante escritura pública
20 otorgada el diez y seis de febrero del dos mil cuatro, ante el
21 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el
22 Registro Mercantil el siete de mayo del dos mil cuatro, se
23 constituyó la compañía “AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C.
24 LTDA”. 2.2.- El veinte y cuatro de marzo del año dos mil
25 once, se protocoliza una cesión de participaciones, la misma
26 que se inscribe en el Registro mercantil, el veinte y tres de
27 agosto del año dos mil once. **TERCERA.- REFORMA DE**
28 **ESTATUTOS SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria



002

1 y Universal de socios, celebrada el veintiuno de agosto del
2 dos mil quince, decide reformar el artículo primero
3 estatutos, el mismo que se detalla a continuación
4 ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y
5 DURACION.- LA COMPAÑIA SE DENOMINARA
6 "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA" Y TENDRA
7 UN PLAZO DE DURACION DE QUINCE AÑOS
8 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION
9 EN EL REGISTRO MERCANTIL, PLAZO QUE PODRA
10 PRORROGARSE O REDUCIRSE E INCLUSO LA
11 COMPAÑIA PODRA DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE
12 OBSERVANDO EN CADA CASO LAS DISPOSICIONES
13 LEGALES PERTINENTES Y LO PREVISTO EN ESTE
14 ESTATUTO". **CUARTA.- DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos
16 habilitantes, copia del acta de la Junta General Extraordinaria
17 y Universal de socios de la Compañía "AUTOMOTRIZ
18 MOTORCHECK C. LTDA" celebrada el veintiuno de agosto
19 del dos mil quince y el nombramiento de Gerente General.
20 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Hasta
22 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
23 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura
24 pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta
25 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada
26 por el doctor Gustavo Salazar A., con matricula profesional
27 número catorce mil trescientos ochenta y seis del Colegio de
28 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente

1 escritura se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
3 compareciente por mí, el Notario, él se ratifica y firma
4 conmigo en unidad de acto quedando incorpora en el
5 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9



10 **SR. CARLOS ANDRES AVILA JURADO**

11 **C.C. 1710892694**

12

13

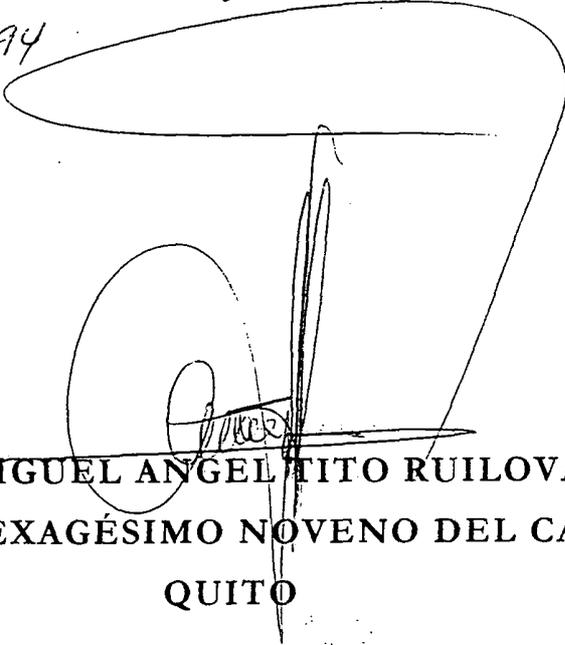
14

15

16

17

18



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

19

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

20

QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVILA JURADO CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171089269-4



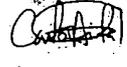


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO PROFESIÓN / OCUPACIÓN E3123E3212

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AVILA FRANKLIN EDUARDO VICENTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JURADO AUGUSTA MARIANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2014-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-18

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
CANTÓN QUITO
MIGUEL ANGEL ITURZA GONZALEZ
NOTARIO





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710892694
CEDULA
AVILA JURADO CARLOS ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Signature



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En - 1 - foja(s). Quito a

8-6 ENE 2016

Signature
Dr. Miguel Ángel Iturza G. Rufova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



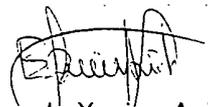
Quito, agosto 18 del 2.015.

Señor
CARLOS ANDRES AVILA JURADO
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato informarle a usted que mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA" celebrada en esta fecha, ha decidido por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL por el periodo de DOS AÑOS. A más de la representación legal, judicial y extrajudicial, las atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución otorgada el 16 de febrero del 2.004 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo del 2.004.

Atentamente,



Eduardo Xavier Avila Jurado
c.i. No. 171089271-0
SOCIO

ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA" por un periodo de DOS AÑOS.

Quito, agosto 18 del 2.015



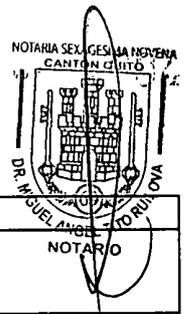
Carlos Andrés Avila Jurado
c.i. No. 17-1089269-4

RAZON.- Certifico que el señor Carlos Andrés Avila Jurado aceptó el nombramiento que antecede.- Quito, agosto 18 del 2.015.



Eduardo Xavier Avila Jurado
c.i. No. 171089271-0





TRÁMITE NÚMERO: 58399

4 2 8 5 8 8 4 K Z R D J O V *

NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40410
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13409
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AVILA JURADO CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1710892694
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1156 DEL: 07/05/2004 NOT: 28 DEL: 16/02/2004 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

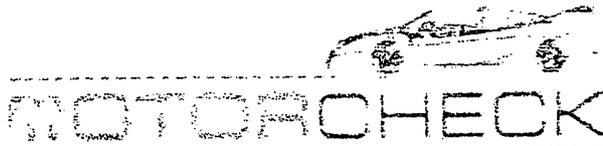
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten initials/signature

05
 Registrador Mercantil del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA", CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2015.

En el DMQ a los veinte y un días del mes de agosto del dos mil quince, a las quince horas y en el domicilio de la Compañía "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA", Avenida Occidental lote No. 6 subida al Pinar Alto, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento del capital social.

Preside la reunión el Señor Franklin Eduardo Ávila Falconi y en calidad de Secretario Ad Hoc el señor Carlos Andrés Ávila Jurado. El Presidente dispone que por Secretaría se constate la asistencia a la Junta General. El señor Secretario manifiesta que asisten a la reunión el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado y por tanto sugiere que la presente Junta tenga el carácter de universal.

La Presidencia pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1.- Reformar los estatutos sociales en el artículo primero.

El presidente pone a consideración de los asistentes el orden del día. Los socios aprueban por unanimidad y se dispone se proceda a cumplir el mandato del orden del día propuesto.

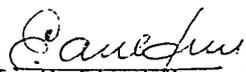
Toma la palabra el socio señor Carlos Andrés Ávila Jurado en la calidad de Gerente General y Represente Legal e informa que el plazo de duración de diez años estimado en los estatutos sociales de la compañía, se ha terminado y por tanto requiere ampliar el plazo de duración.

Con este antecedente, propone a los socios el siguiente texto del artículo primero de los estatutos sociales:

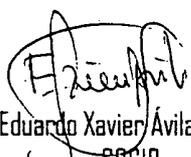
ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La compañía se denominará "AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA" y tendrá un plazo de duración de QUINCE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, PLAZO QUE PODRA PRORROGARSE O REDUCIRSE E INCLUSO LA COMPAÑIA PODRA DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE OBSERVANDO EN CADA CASO LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES Y LO PREVISTO EN ESTE ESTATUTO".

Se pone a consideración de los asistentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Una vez analizado y aprobado el único punto del orden del día y siendo las diez y seis horas, treinta minutos, el Presidente clausura la reunión una vez que se da lectura al acta respectiva, la misma que es aprobada y firmada por cada uno de los asistentes.


Franklin Eduardo Vicente Ávila Falconi
PRESIDENTE - SOCIO


Carlos Andrés Ávila Jurado.
SECRETARIO - SOCIO


Eduardo Xavier Ávila Jurado
SOCIO

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA “AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA”**, que otorga el señor **CARLOS ANDRES AVILA JURADO**, debidamente sellada y firmada en Quito, el seis de Enero del año dos mil dieciséis.-



[Handwritten signature of Miguel Angel Tito Ruileva]



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA Dr. Miguel Angel Tito Ruileva
NOTARIO

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000015357



20161701028O00035

06

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O00035



MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016, (13:5)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

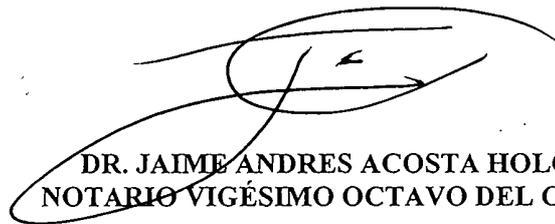
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791934776001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00029

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

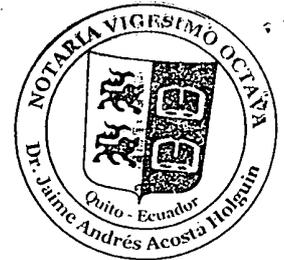


ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ MOTORCHECK C. LTDA., OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2004; DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DECIDEN REFORMAR EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, APROBADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 06 DE ENERO DEL 2016.- QUITO A, 07 DE ENERO DEL 2016.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

I.A.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 7302

* 7 5 8 0 8 4 1 T C P I V V G *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	5022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	586
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710892694	AVILA JURADO CARLOS ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

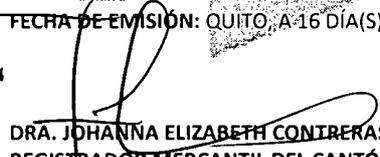
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA / QUITO / 06/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTRIZ MOTORCHECK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1156 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 7 DE MAYO DE 2004, TOMO 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

